



Resolución Viceministerial

N° 234 - 2019 MINEDU

Lima, 13 SEP 2019

VISTOS, el Expediente N° DEFID2019-INT-0171918, el Oficio N° 01258-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR de la Dirección General de Educación Básica Regular, el Oficio N° 00293-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, el Informe N° 00004-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-VFV y el Memorandum N° 00663-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, de la Dirección de Educación Física y Deporte, el Oficio N° 492-2019-IPD/P del Instituto Peruano del Deporte, que adjunta el Informe N° 000083-2019-DNRPD/IPD, el Oficio N° COP-127/19 del Comité Olímpico Peruano, el Oficio N° 559-2019-P/ANPPERÚ de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú, y el Informe N° 1115-2019-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que en el Anexo 5 referido a las fechas y actividades relevantes del año escolar 2019 de la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, se considera, entre otros, a los Juegos Deportivos Escolares Nacionales;

Que, el literal c) del artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, establece que la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, es responsable de formular las reglas y orientaciones, monitorear y evaluar concursos, campeonatos, juegos, olimpiadas, entre otras actividades en el ámbito de su competencia, en coordinación con los órganos pertinentes;

Que, las Bases Generales y Específicas Deportivas y Paradeportivas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019, aprobadas por Resolución Viceministerial N° 052-2019-MINEDU, señalan que los Juegos Deportivos Escolares Nacionales son la actividad principal del calendario deportivo escolar;

Que, el numeral 3.2 del Capítulo III de las Bases Generales y Específicas Deportivas y Paradeportivas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019, señala que la Comisión de Justicia Nacional es presidida por un representante de la Dirección de Educación Física y Deporte designado por el (la) Director (a) de Educación



Física y Deporte del Ministerio de Educación, y está conformada además por un representante del Instituto Peruano del Deporte, un representante del Comité Olímpico Peruano, previa aceptación, y un representante de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú. Se constituye mediante Resolución Viceministerial;

Que, mediante Informe N° 00004-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-VFV, la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular sustenta la conformación de la Comisión de Justicia Nacional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019, designando a su representante con Memorándum N° 00663-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y señalando que tanto el Instituto Peruano del Deporte, el Comité Olímpico Peruano y la Asociación Nacional Paralímpica del Perú, han comunicado quienes serán sus representantes ante la citada Comisión;

Con el visado de la Secretaría General, de la Dirección General de Educación Básica Regular, de la Dirección de Educación Física y Deporte y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobada por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la Comisión de Justicia Nacional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019, que estará integrada por:

- MARIA DEL CARMEN GASCO VALER, representante de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, quien la presidirá;
- RONNI DAVID SANCHEZ ZAPATA, representante del Instituto Peruano del Deporte;
- HONORIO JOSE FRANCISCO ESPINOZA DONAYRE, representante del Comité Olímpico Peruano; y
- CESAR RICARDO PADILLA FREYRE, representante de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú.





Resolución Viceministerial

Nº 234 - 2019 - MINEDU

Lima, 13 SEP 2019

Artículo 2.- Disponer que en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días de culminado el evento, la Comisión de Justicia Nacional conformada mediante el artículo precedente, presentará un informe final sobre el desarrollo del mismo a la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese



ANA PATRICIA ANDRADE PACORA
Viceministra de Gestión Pedagógica